

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, **EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ**, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 10, Serie 2012-2013**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2012.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Carmen N. Carrillo Arzuaga
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Roberto Díaz Díaz
4. Honorable Francisco Díaz Jaime
5. Honorable José A. González Hernández
6. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
7. Honorable Grace Napolitano Matta
8. Honorable Ciary Y. Pérez Peña
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Daniel Santiago Rojas
12. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
13. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
14. Honorable Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

15. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
16. Honorable Luis E. 'Gardy' Fontánez

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



**EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO**

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 12
Resolución Núm. 10

Serie 2012-2013

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR DETERMINADAS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE, AÑO 2012-2013; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: El Artículo 7.008 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta al Alcalde para autorizar transferencias de créditos entre cuentas del presupuesto vigente, en consulta con el funcionario administrativo correspondiente para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales a otras cuentas será necesaria la aprobación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 60, Serie 2011-2012, aprobada el 7 de junio de 2012, se adoptó el Presupuesto Funcional del Municipio a regir durante el año fiscal 2012-2013.

POR CUANTO: En el presupuesto vigente de gastos de este Municipio, existen partidas con créditos disponibles y transferibles que puedan utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

POR CUANTO: El crédito consignado en las partidas del presupuesto vigente ha resultado insuficiente para poder registrar aquellos gastos operacionales necesarios, en especial, salarios de empleados transitorios que pasaron a ocupar plazas regulares.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza al Director de la Oficina de Finanzas Municipales de este Municipio, a efectuar en los libros de contabilidad a su

cargo, transferencias de créditos entre las siguientes partidas de

gastos del presupuesto vigente 2012-2013:

DE LAS CUENTAS:

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-02-01-91.05	Empleados Transitorios	\$49,170.00
01-03-01-91.05	Empleados Transitorios	75,390.00
01-05-01-91.05	Empleados Transitorios	33,700.00
01-14-01-91.05	Empleados Transitorios	11,780.00
01-40-01-91.05	Empleados Transitorios	16,780.00
01-04-01-91.11	Retiro	<u>10,380.00</u>
	Total	\$197,200.00

A LAS CUENTAS:

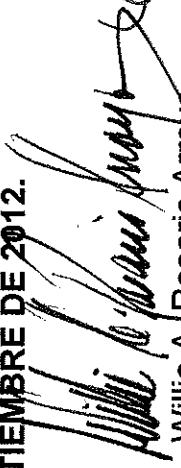
CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-02-01-91.01	Empleados Regulares	49,170.00
01-03-01-91.01	Empleados Regulares	75,390.00
01-05-01-91.01	Empleados Regulares	33,700.00
01-14-01-91.01	Empleados Regulares	11,780.00
01-40-01-91.01	Empleados Regulares	16,780.00
01-02-01-91.11	Retiro	6,300.00
01-03-01-91.11	Retiro	1,200.00
01-14-01-91.11	Retiro	1,100.00
01-40-01-91.11	Retiro	1,600.00
01-21-01-91.11	Retiro	<u>180.00</u>
	Total	197,200.00

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: El Secretario de la Legislatura Municipal enviará copia certificada de esta Resolución a la Oficinas de Finanzas Municipales, Administración de Recursos Humanos, Secretaría Municipal, Auditoría Interna y a tenor con lo preceptuado en el último párrafo

del Artículo 7.008 de la Ley 81, dentro los cinco (5) días de su
aprobación al Comisionado de Asuntos Municipales.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO
EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012.**


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Ebidí Vázquez Fontañez
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 11 DE
SEPTIEMBRE DE 2012 Y FIRMADA POR MÍ, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.**



Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde